



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

Expediente: 0052/2021
Folio Infomex: 00433821

Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA. Que mediante oficio No. HCE/DAF/0259/2021 de fecha 19 de abril de 2021 y recibido el 21 de abril del año en curso, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el L.C.P. **KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, 21 DE ABRIL DE 2021.

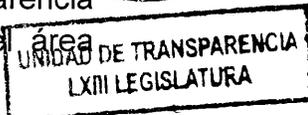
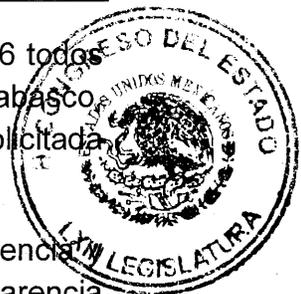
Vista la cuenta que antecede se **Acuerda**:

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por el L.C.P. **KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO**, por medio del cual se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por el interesado y presentado vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, de fecha **27 de marzo de 2021**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Información que requiere: **Copla en versión electrónica de los montos de recursos ejercidos por concepto de servicios personales, lo anterior del año 2016 al año 2021, desglosado por mes y número de personas a los que se les pago este concepto**

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y 136 todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la Unidad de Transparencia da trámite correspondiente a la presente solicitud de información ante el





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

competente, siendo en este caso la Dirección de Administración y Finanzas del H. Congreso del Estado de Tabasco, responsable de conocer y resguardar la documentación requerida; con fundamento en el artículo 61 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Tabasco.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de Disponibilidad que en su parte medular manifiestan lo siguiente:

“Copia en versión electrónica de los montos de recursos ejercidos por concepto de servicios personales, lo anterior del año 2016 al año 2021, desglosado por mes y número de personas a los que se les pago este concepto.”

Al respecto anexo los montos de los recursos ejercidos por servicios personales del año 2016 al año 2021 y número de personas a quienes se les pagó este concepto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]



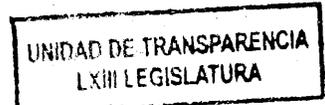
Se anexa al presente acuerdo, el documento señalado constante de una foja útil.

CUARTO. En conclusión, esta Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco, en aras de salvaguardar el derecho del solicitante, ha motivado y fundamentado lo procedente a la admisión, integración, búsqueda y entrega de la petición, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento del presente, otorgando como anexo al presente documento, las actuaciones pertinentes que dan certeza del trámite realizado en atención a la solicitud de información.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 02-17**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 02/2017.

Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información.

QUINTO. Esta Unidad de Transparencia, le informa que se ha atendido su solicitud referida, acordando la disponibilidad de la información, para la parte interesada y con fundamento en lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEXTO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracciones VI, XI, XV Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra **DISPONIBLE**.

SÉPTIMO. En caso de no estar conforme con el presente Acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

OCTAVO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

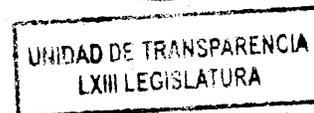


“2021, Año de la Independencia”

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el 21 de abril de 2021, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rebelo Guajardo.**

Hoja de firmas del Acuerdo de Disp. 0052/2021 de fecha 21 de abril de 2021, derivado de la solicitud de información con número de folio Infomex **00433821.**





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



Dirección de Administración y Finanzas

Villahermosa, Tabasco a 19 de abril de 2021

Número de Oficio: HCE/DAF/0259/2021

Asunto: Respuesta Folio 00433821

**ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud de información con folio infomex 00433821 en el cual se requiere:

“Copia en versión electrónica de los montos de recursos ejercidos por concepto de servicios personales, lo anterior del año 2016 al año 2021, desglosado por mes y número de personas a los que se les pago este concepto.”

Al respecto anexo los montos de los recursos ejercidos por servicios personales del año 2016 al año 2021 y número de personas a quienes se les pagó este concepto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE

Katia

**L.C.P KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.**



C.c.p. Dip. Dr. Luis Ernesto Ortiz Catalá.- Presidenta de la Junta de Coordinación Política de
Estado de Tabasco.
C.c.p. Archivo

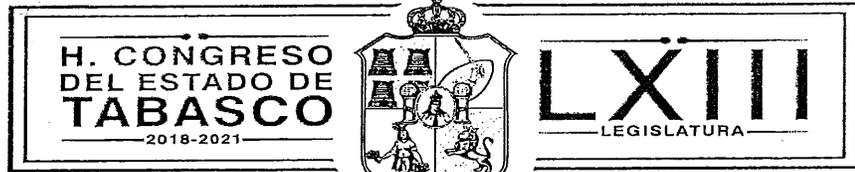
H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
17:41 HRS
21 ABR 2021
RABELO HGO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ANEXO DEL FOLIO 00433821

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
ENERO	\$ 7,689,341.68	\$ 9,663,189.73	\$ 10,492,389.46	\$ 9,384,825.01	\$ 9,263,083.49	\$ 9,616,540.52
	589	542	542	386	377	382
FEBRERO	\$ 10,109,510.81	\$ 11,963,120.09	\$ 9,673,422.56	\$ 9,227,409.06	\$ 9,221,094.32	\$ 9,424,714.62
	536	543	548	382	372	382
MARZO	\$ 10,999,744.76	\$ 10,862,458.38	\$ 12,018,092.45	\$ 9,712,094.83	\$ 9,285,481.64	
	548	554	552	373	373	
ABRIL	\$ 10,285,669.50	\$ 10,900,206.17	\$ 10,130,109.97	\$ 9,345,233.97	\$ 9,709,847.58	
	548	548	555	377	372	
MAYO	\$ 10,310,796.21	\$ 13,250,955.98	\$ 11,823,603.23	\$ 9,569,355.83	\$ 8,988,389.89	
	549	549	551	376	373	
JUNIO	\$ 12,060,393.21	\$ 10,777,781.21	\$ 12,631,261.85	\$ 10,668,511.66	\$ 10,972,005.79	
	552	552	555	376	376	
JULIO	\$ 11,578,493.76	\$ 12,349,467.84	\$ 12,066,631.14	\$ 9,655,468.16	\$ 9,903,955.31	
	589	555	564	373	380	
AGOSTO	\$ 10,243,104.85	\$ 10,863,199.75	\$ 22,124,653.43	\$ 9,871,103.98	\$ 9,415,723.16	
	562	560	564	375	381	
SEPTIEMBRE	\$ 10,291,580.77	\$ 10,896,826.52	\$ 9,273,807.86	\$ 9,540,112.94	\$ 10,157,054.17	
	568	561	391	372	379	
OCTUBRE	\$ 10,283,725.40	\$ 11,379,878.14	\$ 9,291,267.56	\$ 9,599,231.16	\$ 9,083,030.22	
	567	567	386	373	382	
NOVIEMBRE	\$ 10,472,287.79	\$ 10,689,862.46	\$ 9,766,232.45	\$ 10,708,469.33	\$ 12,637,480.87	
	549	567	383	373	382	
DICIEMBRE	\$ 42,190,324.24	\$ 33,435,718.62	\$ 16,064,314.66	\$ 22,027,053.23	\$ 22,243,951.29	
	548	567	379	373	382	



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2021, Año de la Independencia”

Oficio N°: **HCE/UT/0160/2021**
Asunto: Solicitud de Información
Número de Folio: **00433821**

Villahermosa, Tabasco, 29 de marzo de 2021

Lic. Jazmin

L.C.P. KATIA DEL CARMEN DE LA FUENTE CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE



Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio **00433821** realizada por el interesado quien solicitó la siguiente información, cito textual:

“Copia en versión electrónica de los montos de recursos ejercidos por concepto de servicios personales, lo anterior del año 2016 al año 2021, desglosado por mes y numero de personas a los que se les pago este concepto” (SIC).

En consecuencia, se le solicita a Usted, de la manera más atenta, realice una búsqueda exhaustiva en los archivos de su área y dé respuesta a la solicitud, y si cuenta con la información planteada, la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere, o caso contrario, sírvase informar lo conducente, lo anterior, para los trámites ha que haya lugar. Esto, atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que entre otras cosas prevé: “Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley”.

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de **5 días hábiles** a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ING. GONZALO FERNÁNDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA